

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 877-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 319-2015-ALC/MVES de fecha 23.03.2015, el Informe N°148-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe 535-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 1867-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº004-2013-PCM aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyéndose en instrumento de la visión, principios y lineamientos para la actuación, coherente y eficaz del Sector Publico al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país; precisada a través de la Resolución Ministerial Nº048-2013-PCM que aprobó el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016 y, con Resolución Ministerial Nº 156-2013-PCM que aprobó el Manual para Mejorar la Atención Ciudadana en las entidades de la Administración Publica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 319-2015-ALC/MVES de fecha 23.03.2015 se Conformó el Comité del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua EMC, de la Municipalidad de Villa El Salvador, consignándose en ambos, al Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto;

Que, con Informe N°148-2015-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, comunica que en el marco del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, PI-2015, se establece la Meta 24: "Implementación de un Proyecto Institucional para la Mejora de la Atención Ciudadana"; razón por la cual, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía, que designe a un Responsable de Atención a la Ciudadanía, Gestor de Reclamos y Sugerencias;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 535-2015-OAJ/MVES, Opina favorablemente a la emisión de Resolución de Alcaldía, que designe al Sr. José Arturo Robles Villafuerte, como Responsable de Atención a la Ciudadanía, de la Municipalidad de Villa El Salvador, conforme a lo establecido por el numeral 12 del Artículo 53° de la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; en ese sentido, la Gerencia Municipal, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, a través del Memorándum N° 1867-2015-GM/MVES a fin de proseguir con el trámite;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como RESPONSABLE DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, GESTOR DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS, en el marco del Proceso de Simplificación Administrativa y Mejora Continua de la Municipalidad de Villa El Salvador, al siguiente funcionario:

José Arturo Robles Villafuerte	Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización Y Presupuesto
Correo Corporativo	j <u>robles@munives.gob.pe</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, brindar el apoyo necesario al Responsable de Atención a la Ciudadanía, Gestor de Reclamos y Sugerencias; a la Gerencia Municipal velar por el cumplimiento de la presente Resolución, así como a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipal dad de Villa el Salvador

Nonco Coro Gardo

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERALI

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO INIGO PELALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" / PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

基基系统的 英名语名

DE VILLA CONTRACTOR OF MUNICIPAL .

THE VICE OF THE PARTY OF THE PA